

Advocates for Children of New York

Protecting every child's right to learn

Intervenciones Positivas para Estudiantes con Discapacidades

Cuando los estudiantes con discapacidades tienen conductas inapropiadas que interfieren con su aprendizaje o el aprendizaje de otros estudiantes y/o sus conductas hacen que sean suspendidos o que los retiren de la clase, las escuelas deben desarrollar un plan para evitar la mala conducta y ayudar a los estudiantes a mejorar su conducta, según lo requiere la ley. Esta hoja de información explica cómo las escuelas crean y usan las Evaluaciones de Conducta Funcional (Functional Behavioral Assessments, FBAs) para desarrollar Planes de Intervención de Conducta (Behavior Intervention Plans, BIPs).

¿Qué es una Evaluación de Conducta Funcional (FBA)?

Un FBA es un proceso para recopilar y reportar información para descubrir qué causa la mala conducta o conducta inapropiada de un niño. Un FBA debe incluir un reporte escrito sobre la siguiente información recopilada atreves del tiempo:

- Observación directa del estudiante en diferentes escenarios a lo largo de un día escolar más de un día;
- Entrevistas con padres, maestros, proveedores de servicios relacionados y el estudiante; y
- **Una revisión de otra información relevante** como las evaluaciones, registros académicos y registros disciplinarios del estudiante.

¿Cómo funciona un FBA?

Las personas que conocen mejor la conducta de su hijo deben participar en el FBA, incluyendo padres, tutores, el estudiante, maestros, consejeros y otros profesionales en la escuela. El FBA debe:

- Identificar y definir la mala conducta o conducta inapropiada que necesitan abordarse, incluido(s) el/los lugar(es), horario(s), frecuencia y gravedad de la conducta;
- Identificar los posibles factores que causan la mala conducta o conducta inapropiada, incluidos factores <u>internos</u>, como problemas de aprendizaje o hiperactividad, y factores <u>externos</u>, como la hora del día, tipo de actividad o presencia de otros estudiantes;
- Recopilar y revisar información para determinar qué puede conducir y romper la mala conducta en el alumno y las condiciones que promueven la conducta positiva (por ejemplo, un FBA puede mostrar que la mala conducta ocurre a ciertas horas del día o alrededor de ciertas personas o en relación con instrucciones o actividades particulares); y
- Hacer una hipótesis fundamentada a partir de la información recopilada sobre por qué se da cierta conducta y que condiciones promueven la misma (por ejemplo, Juan se comporta mal cuando se le pide que lea más de diez minutos).

¿Qué es un Plan de Intervención de Conducta (BIP)?

Una vez que la FBA describe **POR QUÉ** se da cierta conducta, el equipo debe usar el FBA para crear un BIP para **EVITAR** y **ABORDAR** la conducta y promover una conducta positiva. El BIP debe incluir:

- Información de referencia sobre la frecuencia con la que ocurre la conducta y la gravedad de la misma;
- Medidas específicas que tomará la escuela para evitar que ocurra la conducta, como cambios en las actividades de clase, cronograma escolar, etc., prevención de las condiciones que promueven la conducta;
- Estrategias que usará la escuela para apoyar al estudiante y desarrollar las destrezas a corto plazo que necesita su hijo/a para manejar su conducta;
- **Detalles precisos sobre cómo responderá el personal de la escuela** a los desencadenantes de la conducta y la conducta si ocurre, incluido <u>disminuir o reducir</u> la gravedad de la conducta y cualquier <u>consecuencia</u> que impondrán para la conducta; y
- Un cronograma para medir la eficacia del BIP en reducir la conducta problemática, informar a los padres o tutores del estudiante sobre el progreso del estudiante bajo BIP, y cambiar el BIP si el estudiante no está progresando bajo el BIP.

¿Tiene más preguntas?

Llame a la Línea de ayuda Jill Chaifetz Education Lunes a jueves, de 10 a.m. a 4 p. m. 1-866-427-6033 (número gratuito)

Advocates for Children of New York, Inc.

151 West 30th Street, 5th Floor, Nueva York, NY 10001 Teléfono: (212) 947-9779, Fax: (212) 947-9790 www.advocatesforchildren.org

Esta cartilla informativa no constituye asesoramiento legal. Esta cartilla informativa tiene por objetivo resumir las políticas o leyes existentes sin expresar la opinión de AFC. Si usted tiene un problema legal, comuníquese con un abogado o defensor.